



Factura: 001-002-000022548



20201701083P00096

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701083P00096						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2020, (9:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858819	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711493880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

Carla M. Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701083P00096

Factura No.: 001-002-000022548

con + con

NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GREENGOS CORP CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Enero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GREENGOS CORP CIA.LTDA., el/la señor(a) DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

a) esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GREENGOS CORP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

a) COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS. ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

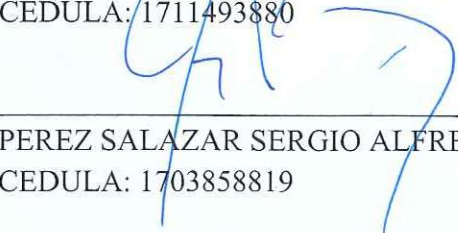
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

av) declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN
CEDULA: 1711493880


PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO
CEDULA: 1703858819



Firma Notario(a) Público(a):

Carla + aug

ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

Identificacion: 0908716491



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1969-11-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
IRENE FRANCISCA
ROMO LEROUX DARQUEA

Nº: **170385881-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
V344311322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PEREZ ALVARO PATRICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAZAR MARIA ELENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-05-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-17**

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
83
Notaría
QUITO - ECUADOR
OCTOGESIMA TERCERA

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPECs
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTO SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
F. REPRESENTANTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0024 M 0024 - 040 1703858819

PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**

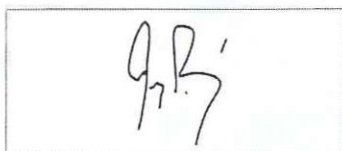
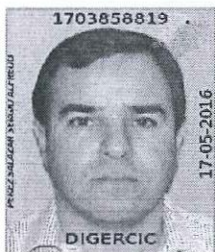
RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en una foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 23 ENE. 2020



Carla María
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703858819

Nombres del ciudadano: PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO LEROUX DARQUEA IRENE FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: PEREZ ALVARO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-295-51613



Lcdo. Vicente Taiano G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703858819

Nombre: PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-295-51628



200-295-51628





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 171149388-0

APellidos y Nombres: DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN
Lugar de nacimiento: Estados Unidos de América Boston
Fecha de nacimiento: 1986-03-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 15-02-2019

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
FORMACIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre: DELSALTO PATRICIO IVAN
APellidos y Nombres de la madre: LORZA CUTY CRISTINA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2016-05-11
Fecha de expiración: 2026-05-11

V44433V4444
001033317

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0010 M **0010 - 094** **1711493880**
APellidos y Nombres: DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARRISQUERA: INAQUITO
ZONA: 1

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El

23 ENE. 2020



Carla María Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711493880

Nombres del ciudadano: DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELSALTO PATRICIO IVAN

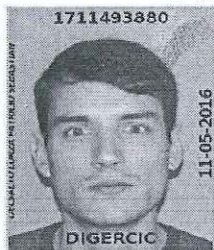
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LORZA CUTY CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-295-51907



208-295-51907

Lcdo. Vicente Taiano G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711493880

Nombre: DELSALTO LORZA PATRICIO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-295-51913



206-295-51913

